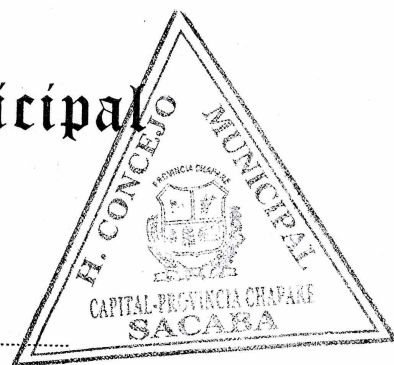




Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 018/2016.-



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Los antecedentes de la solicitud de declaratoria de **Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Museo Municipal "la Casa Consistorial"** de una **superficie de 736,40 m²**, ubicado en la zona central, Plaza Principal 6 de agosto acera Este, Distrito 1 del Municipio de Sacaba, que fue remitida por el Ejecutivo Municipal mediante nota **CITE GAMS CAR DESP 269/2016** de fecha 04 de Marzo de 2016, acompañando a tal efecto los antecedentes e informes respectivos.

Que, la Constitución Política del Estado en su 99 de la Constitución Política del Estado dispone: Parágrafo I) **"EL patrimonio cultural del pueblo Boliviano es inalienable, inembargable e imprescriptible (...)"** Parágrafo II) **"El Estado garantiza (...) promoción y difusión de su patrimonio cultural de acuerdo con la Ley".**

Que, por su parte el Artículo 302 parágrafo I) num 16) expresa: **"Son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales: "Promoción y conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico tangible e intangible municipal"** por su parte el num. 31) señala **Promoción de la Cultura y Actividades Artísticas en el ámbito de su Jurisdicción.**

Que, la Ley N° 031 (Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez) en su Artículo 86 parágrafo III) núm. 2) expresa: **"Elaborar y desarrollar normativas municipales para la declaración, protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, histórico, documental, artístico (...)"**.

Que, la Escritura Publica N° 2670/2012 de Consolidación de Bien de Dominio Público que suscribe el Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, representado por el Sr. Humberto Sánchez Sánchez, en su condición de Alcalde Municipal de Sacaba y el Lic. Pedro Juan Carvajal Sarmiento, Oficial mayor Administrativo Financiero, el cual acreditan que **proceden al Registro de Derecho Propietario a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, de una superficie de 1.763,47 m², el cual se encuentra debidamente Registrado en las Oficinas de Derechos Reales Bajo la Matricula Computarizada No. 3.10.1.01.0040898 Bajo el Asiento A- 1 de fecha 21 de Enero del año 2.013.** Por su parte la **propuesta de la Declaratoria de Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Museo Municipal "La Casa Consistorial", afecta tan solo a una superficie de 736,40 m², que corresponde al Edificio Antiguo del predio de la Casa Consistorial del Municipio de Sacaba de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.**

Que, el informe técnico signado con el No. 017/2.016 de fecha 18 de Abril de 2016 emitida por el Arq. Yuri Arellano Delgado Asesor Técnico del H. Concejo Municipal de Sacaba, con relación a la solicitud de Declaración de Patrimonio Histórico Arquitectónico y Museo Municipal la Casa Consistorial, señala que del análisis de los antecedentes y la documentación adjunta, recomienda la emisión de Ordenanza Municipal que declara como **Patrimonio Histórico Arquitectónico y Museo Municipal la Casa Consistorial** el sector de la antigua casa Consistorial de una superficie de 736,40 m², ubicado en la zona central, Plaza Principal 6 de agosto, acera Este, Distrito 1 del Municipio de Sacaba

Que, el informe legal No. 029/2016 de fecha 18 de abril de 2016 emitida por el Asesor Legal del H. Concejo Municipal Dr. Mauricio Murillo Pérez y Germán Villarroel P. **concluye** que existen los presupuestos legales necesarios para declarar Patrimonio Histórico Arquitectónico y Museo Municipal la Casa Consistorial, sea en estricta aplicación de la fundamentación legal citada, por lo que Asesoría Legal de Ente Deliberante **RECOMIENDA** emitir la Ordenanza Municipal en la cual se declare como Patrimonio Histórico Arquitectónico y Museo Municipal la Casa Consistorial, mismo que se encuentra en la Zona Central Plaza Principal 6 de Agosto acera Este del Distrito 1, jurisdicción del Municipio de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

018/2016.-

Ordenanza Municipal N°

Que, la **Comisión Tercera de Desarrollo Humano (Educación, Salud, Deporte y Cultura)**, mediante Informe N° C3/005/2016 de fecha 19 de abril de 2016, puso en consideración al pleno de los Concejales el informe sobre la solicitud de Ordenanza Municipal que declare **Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Museo Municipal "La Casa Consistorial"**, mismo que se encuentra en la Plaza Principal 6 de agosto, acera Este zona Central del Distrito 1, jurisdicción del Municipio de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba. Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria del día de hoy martes 19 de abril de 2016 por los miembros del H. Concejo Municipal conforme al voto correspondiente que cursa en Acta de Sesión.

Que, en razón a las facultades inherentes al cumplimiento de la normativa legal establecida y las funciones legislativas inmersas en nuestra Constitución Política del Estado que en su Artículo 283: **"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde"**, concordante en la praxis legal asumida por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, (Ley No. 031), que establece en el Artículo 34 núm. 1): **"Un Concejo Municipal, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. (...) "**, por lo cual acorde la normativa citada líneas arriba corresponde al Ente Deliberante, viabilizar la **Declaratoria de Patrimonio Histórico Arquitectónico y Museo Municipal la Casa Consistorial**, bajo los estamentos y normativa legal aplicable.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 1178 SAFCO, Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" y otras normas conexas, dicta la presente:

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO.- Se **DECLARA** como **PATRIMONIO HISTORICO ARQUITECTONICO Y MUSEO MUNICIPAL "LA CASA CONSISTORIAL"**, con una superficie de 736,40 m2 que corresponde al Edificio Antiguo del predio de la Casa Consistorial del Municipio de Sacaba, de propiedad de Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, ubicado en la Plaza Principal 6 de agosto acera Este, zona Central, Distrito 1, jurisdicción del Municipio de Sacaba, Provincia Chapare del Departamento de Cochabamba.

ARTICULO SEGUNDO.- Debiendo el Ejecutivo Municipal asignar los recursos económicos necesarios para la protección, mantenimiento, restauración, promoción y/o difusión del mismo y destinar los recursos suficientes para establecer y cumplir con la función de Museo Municipal de Sacaba.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del fiel y estricto y cumplimiento de la presente Ordenanza el Ejecutivo Municipal.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciséis años.



Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

